FORMULARIO SCS-1

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONÍSTAS No. A 0 0017689

AI 31 de DICIEME	RE de 1998
Expediente No.	22855
TOTAL CAPITAL SOCIAL	1'500.000

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

	كإم عليان بين علي عبر كرند الكا	والمندب الدارجات	Lvir Jiritia Albin		
UC				: R/	LZON 30
				,	

0990291942001

ALMACEN LA BOMBA CIA LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Companias), o en el Libro de Parucipaciones y Socios

(Art. 115 de la Law de Compañíse) y en el Regletro Mercentil /Art. 133 de le 1 ev de Compañíse).

	DATOS DEL ACC	ONISTA O SOCIO	Codigo de			
- {			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones No. VALOR TOTAL	
<b>lo</b> .	Apeliidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Passporte	Extranjeros. 2		
1	CURUNEL DE CURREA AMADA	1 1			1.460	1'460.000
2	CORREA CORONEL JOSE	ECUATURIANA			10	10.000
3	CORREA CORONEL FERNANDO	ECUATORIAND			10	10.000
4	CORREA CURONEL GLADYS	ECUATORIANA			10	10.000
5	CORREA CORONEL GALO	ECUATORIANO	110655771		10	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19		<u> </u>				
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27					DE	
28					Ell.	
29						
30					E AD	201
31			The same of the sa		\$ 60°	Dr.
32				13	120 ABOLE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
33				<b> </b>		
4		<del>                                     </del>				
35		<del> </del>		<del>                                     </del>		
	ico que la información es correcta		و سرخ الأقراب الروايد عن البراء عن البراء عن الروايد عن البراء عن البراء عن البراء عن البراء عن البراء عن			

Eledys bonnes de los
Firmaciol-representante legal
a la la la la presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la companía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL